

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8868 MURCIA

D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 56/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000053 se ha dictado en fecha doce de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora División Malba, S.L.U., con C.I.F. número B73769275, con domicilio en calle Maestro Alonso, n.º 2, bajo, 30001 Murcia.

2.º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas.

Se hace constar que se ha designado para el desempeño del cargo de Administrador Concursal a la sociedad PSG-Abogados Consultores, S.L.P., con C.I.F. número B02780005, con domicilio postal a efectos de comunicación de créditos en avda. Juan Carlos I, 43, 6.º A, 30009 Murcia, correo electrónico administracion@psg-abogados.es y teléfono 968200088, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210010530-1